



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

- 7-04/PE-000657, relativa a inversiones realizadas por la Consejería de Empleo en todas las provincias 29.092
- 7-04/PE-000743, relativa a terrenos ociosos de Puertos de Interés General del Estado en Andalucía 29.092
- 7-05/PE-000113, relativa a inversiones de la Consejería de Empleo en la provincia de Cádiz 29.093
- 7-05/PE-002690, relativa a deuda de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Jerez 29.093
- 7-05/PE-003870, relativa a contrataciones con cadenas de radio 29.093
- 7-05/PE-004110, relativa a polígonos industriales en la provincia de Cádiz 29.094
- 7-06/PE-000205, relativa a aumento del consumo eléctrico y apagones en la provincia de Granada 29.097
- 7-06/PE-000363, relativa a los partos en Andalucía 29.097
- 7-06/PE-001644, 7-06/PE-001645, 7-06/PE-001646, 7-06/PE-001647, 7-06/PE-001648, 7-06/PE-001649, 7-06/PE-001650 y 7-06/PE-001651 (*Contestación conjunta*) 29.098
- 7-06/PE-001688, relativa a situación precaria de los hospitales comarcales andaluces por escasez de facultativos especialistas 29.098
- 7-06/PE-001698, relativa a déficit de especialistas en el hospital de Baza (Granada) 29.099

- 7-06/PE-001750, relativa a nuevos servicios en el hospital San Juan de la Cruz de Úbeda 29.099
- 7-06/PE-001863 a la 7-06/PE-001891 (*Contestación conjunta*) 29.099
- 7-06/PE-002039, relativa a devolución del edificio del antiguo ambulatorio del 18 de julio en Almería 29.100
- 7-06/PE-002065, relativa a elaboración del libro verde de la Formación Profesional 29.100
- 7-06/PE-002388, relativa a desplome de la cubierta y techo de la cocina del hospital de La Línea 29.100
- 7-06/PE-002787, relativa a servicios sanitarios en Palma del Río 29.101
- 7-06/PE-003043, relativa a programación temporal en la Unidad de Salud Mental del Materno Infantil de Málaga 29.101
- 7-06/PE-003273, relativa a Oficina de Empleo de Trebujena 29.102
- 7-06/PE-003304, relativa a falta de anestesistas en el hospital comarcal de Ronda (Málaga) 29.102
- 7-06/PE-003313, relativa a actuaciones del Gobierno para la mejora de material, renovación e incorporación de sistemas con nuevas tecnologías en la sala de rehabilitación del Hospital Médico Quirúrgico de Jaén 29.103
- 7-06/PE-003346, relativa a problemas de espacio en el hospital de Jerez de la Frontera 29.103
- 7-06/PE-003435, relativa a informe de hallazgo arqueológico con ocasión del proyecto de instalación de fuentes de energía termosolar en Aldeire (Granada) 29.104
- 7-06/PE-003466, 7-06/PE-003467, 7-06/PE-003468, 7-06/PE-003469, 7-06/PE-003470, 7-06/PE-003474, 7-06/PE-003475, 7-06/PE-003476, 7-06/PE-003478, 7-06/PE-003479, 7-06/PE-003480, 7-06/PE-003515, 7-06/PE-003516, 7-06/PE-003517, 7-06/PE-003518, 7-06/PE-003520, 7-06/PE-003522, 7-06/PE-003529, 7-06/PE-003531, 7-06/PE-003532, 7-06/PE-003560, 7-06/PE-003592, 7-06/PE-003604 y 7-06/PE-003605 (*Contestación conjunta*) 29.105
- 7-06/PE-003496, relativa a problemas de espacio en el hospital de Jerez de la Frontera 29.106
- 7-06/PE-003519, relativa a valoración y ejecución de la medida 20 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía” 29.107
- 7-06/PE-003554, relativa a valoración y ejecución de la medida 37 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía” 29.107
- 7-06/PE-003555, relativa a valoración y ejecución de la medida 38 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía” 29.108
- 7-06/PE-003580, relativa a parque agroalimentario en la Campiña Sur de Córdoba 29.108
- 7-06/PE-003644, relativa a control sanitario de mujeres que ejercen la prostitución 29.108
- 7-06/PE-003652 y 7-06/PE-003654 (*Contestación conjunta*) 29.109
- 7-06/PE-003729, relativa a expediente a un policía local de Santa Fe (Granada) 29.110
- 7-06/PE-003731, relativa a barreras arquitectónicas en centros educativos de Granada 29.110
- 7-06/PE-003733, relativa a actuaciones de la inspección de trabajo en la provincia de Almería para detectar fraudes en el AEPSA 29.111
- 7-06/PE-003735, relativa a actuaciones de la inspección de trabajo en la provincia de Córdoba para detectar fraudes en el AEPSA 29.111
- 7-06/PE-003738, relativa a actuaciones de la inspección de trabajo en la provincia de Jaén para detectar fraudes en el AEPSA 29.111
- 7-06/PE-003740, relativa a actuaciones de la inspección de trabajo en la provincia de Sevilla para detectar fraudes en el AEPSA 29.112
- 7-06/PE-003793, relativa a constitución en municipio independiente de la Entidad Local Menor de La Barca de la Florida 29.112

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

- 7-06/PL-000009, Proyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad Privada Fernando III (*Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad*) 29.127

3. INFORMACIÓN

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

- Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita 29.128

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

7-04/PE-000657, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones realizadas por la Consejería de Empleo en todas las provincias

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 43, de 27 de julio de 2004
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 9 de octubre de 2006*

Las inversiones realizadas por la Consejería de Empleo, durante el año 2004, en las provincias andaluzas, son las que a continuación se detallan:

ALMERÍA:

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Acciones de Fomento de Empleo: | 15.487.296,00 € |
| Intermediación e Inserción Laboral: | 6.048.353,00 € |
| Acciones de Formación para el Empleo: | 12.223.050,00 € |
| TOTAL: | 33.758.699,00 € |

CÁDIZ:

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Acciones de Formación para el Empleo: | 33.452.108,00 € |
| Acciones de Fomento de Empleo: | 49.008.293,00 € |
| Intermediación e Inserción Laboral: | 9.094.370,00 € |
| TOTAL: | 91.554.771,00 € |

CÓRDOBA:

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Acciones de Formación para el Empleo: | 29.178.311,00 € |
| Acciones de Fomento de Empleo: | 27.030.804,00 € |
| Intermediación e Inserción Laboral: | 9.516.620,00 € |
| TOTAL: | 65.725.735,00 € |

GRANADA:

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Acciones de Formación para el Empleo: | 24.739.641,00 € |
| Acciones de Fomento de Empleo: | 23.000.565,00 € |
| Intermediación e Inserción Laboral: | 12.279.284,00 € |
| TOTAL: | 60.019.490,00 € |

HUELVA:

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Acciones de Formación para el Empleo: | 18.629.109,00 € |
| Acciones de Fomento de Empleo: | 20.690.104,00 € |
| Intermediación e Inserción Laboral: | 8.649.190,00 € |
| TOTAL: | 47.968.403,00 € |

JAÉN:

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Acciones de Formación para el Empleo: | 18.562.174,00 € |
| Acciones de Fomento de Empleo: | 19.636.994,00 € |
| Intermediación e Inserción Laboral: | 7.744.405,00 € |
| TOTAL: | 45.943.573,00 € |

MÁLAGA:

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Acciones de Formación para el Empleo: | 35.527.671,00 € |
| Acciones de Fomento de Empleo: | 29.984.651,00 € |
| Intermediación e Inserción Laboral: | 11.974.976,00 € |
| TOTAL: | 77.487.298,00 € |

SEVILLA:

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| Acciones de Formación para el Empleo: | 56.971.912,00 € |
| Acciones de Fomento de Empleo: | 61.534.029,00 € |
| Intermediación e Inserción Laboral: | 23.769.361,00 € |
| TOTAL: | 142.275.302,00 € |

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-04/PE-000743, respuesta a la Pregunta escrita relativa a terrenos ociosos de Puertos de Interés General del Estado en Andalucía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 47, de 4 de agosto de 2004
Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 6 de octubre de 2006*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes está en contacto con el Ministerio de Vivienda para poder conocer los suelos que se generen. Igualmente está pendiente de las posibles des-

calificaciones de estos suelos y será en estos momentos cuando se establezcan las prioridades.

En cuanto al destino de dichos suelos, la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, en su artículo 24.4, dispone que "En los supuestos en que la nueva calificación de los suelos desafectados sea el residencial, el destino de dichos suelos será el previsto en el artículo 75.1.a) de esta Ley".

Sevilla, 2 de agosto de 2006.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

7-05/PE-000113, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Empleo en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 137, de 11 de febrero de 2005

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

Las inversiones realizadas por la Consejería de Empleo en la provincia de Cádiz durante el ejercicio de 2005, son las que a continuación se detallan:

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Acciones de Formación para el Empleo: | 38.991.927,00 € |
| Acciones de Fomento de Empleo: | 37.986.789,00 € |
| Intermediación e Inserción Laboral: | 9.832.715,00 € |
| TOTAL: | 86.811.431,00 € |

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-05/PE-002690, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Jerez

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 280, de 16 de septiembre de 2005

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

En relación al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en la provincia de Cádiz se encuentra al corriente en el pago de este impuesto municipal al Ayuntamiento de Jerez hasta el ejercicio 2004 y parte de 2005.

Únicamente se encuentra pendiente de abono al citado Ayuntamiento un recibo del año 2005, por un importe de 4.109,15 euros, correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles, incluido en un expediente administrativo que se encuentra en trámite para el libramiento del correspondiente importe, una vez resueltos determinados defectos, para proceder a su abono.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-05/PE-003870, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contrataciones con cadenas de radio

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 322, de 17 de noviembre de 2005

Contestada por la Consejera de Gobernación

Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

En relación a la pregunta escrita arriba referenciada, adjunto remito a V.I. los correspondientes listados obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía que contienen la información solicitada con respecto a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, que han insertado algún tipo de publicidad institucional en las citadas cadenas de radio, según criterio de emplazamiento geográfico en la provincia y difusión.

En cuanto a los Servicios Centrales de esta Consejería de Gobernación, no han realizado ningún contrato con las cadenas SER, ONDA CERO y COPE desde el inicio de la VII Legislatura hasta la fecha, ya que como práctica habitual, los contratos para la ejecución de cualquier campaña o acción de comunicación institucional, en la que se pueda contemplar el medio de radio y, en concreto, de las cadenas señaladas, se formalizan con agencias de publicidad y medios.

(Véase páginas 29.113 a 29.120)

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangelina Naranjo Márquez.

7-05/PE-004110, respuesta a la Pregunta escrita relativa a polígonos industriales en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 333, de 2 de diciembre de 2005

*Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa
Orden de publicación de 5 de octubre de 2006*

Actualmente en la provincia de Cádiz existe un parque tecnológico, denominado Tecnoparque Bahía de Cádiz, que fue creado el 13 de febrero de 2004 y cuenta con una superficie urbanizada de 47 Ha. Este tecnoparque cuenta con dos sedes operativas y una tercera en fase de creación.

Las sedes operativas están ubicadas en los municipios de El Puerto de Santa María y Puerto Real.

La sede de El Puerto de Santa María se encuentra en suelo catalogado como urbano industrial en el Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio; cuenta con una superficie de 300.000 metros cuadrados cuya titularidad corresponde a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y que están distribuidos en tres manzanas industriales y una cuarta en la que se ubicará el centro de empresas RETSE Cádiz, que funcionará como incubadora de empresas. Este centro, cuya construcción se encuentra muy avanzada, cuenta con un edificio de 2.900 metros cuadrados y 10 parcelas anexas de 250 metros cuadrados cada una para la instalación de las nuevas empresas.

El índice de ocupación máxima de este parque es del 40%, es decir, se trata de un parque de baja densidad, que está equipado con las mejores infraestructuras de servicios respetuosos con el medio ambiente; y para uso exclusivamente industrial de trans-

formación en el parcelario, y de servicios avanzados y tecnológicos en el centro de empresas e incubadora allí instalados.

La sede de Puerto se encuentra ubicada en el polígono El Trocadero, sobre una parcela de 170.000 metros cuadrados de suelo calificado como urbano industrial, también propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, distribuidos en tres manzanas que rodean las actuales instalaciones de la empresa Delphi. El suelo ya está urbanizado y pendiente de ocupación.

Está prevista una ampliación del parque, con la puesta en marcha de una nueva sede, que se ubicará en el polígono Las Aletas, también en el término municipal de Puerto Real, y que contará con una superficie de 4.000.000 metros cuadrados, para lo cual se ha solicitado a Administración General del Estado la mutación demanial interadministrativa sobre el área de la Aletas (acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2005), y se ha aprobado el Plan especial de delimitación de terrenos para su incorporación al patrimonio público del suelo (BOJA de 8 de abril de 2005).

Actualmente están instaladas en el tecnoparque Bahía de Cádiz las siguientes empresas: EADS-CASA, del sector aeronáutico; SK 10 Andalucía, del mismo sector; Mecanizados del Sur SA, dedicada a automoción; Easy Industrial Solution SA, dedicada a aeronáutica; Proyectos, Diseño y Programación SA, también dedicada a aeronáutica; y GECI Española SA, del sector automoción.

Por último, y en relación a los polígonos industriales existentes en la provincia de Cádiz, en el siguiente anexo se detalla la información a este respecto.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

| DENOMINACIÓN | MUNICIPIO | PROVINCIA | TIPO ESPACIO | ESTADO DESARROLLO | SUPERFICIE TOTAL | SUPERFICIE URBANIZADA |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------|--------------|-------------------|------------------|-----------------------|
| La Palmosa | Alcalá de los Gazules | Cádiz | Industrial | Vacante | 143.000,00 | 143.000,00 |
| P.I. de Alcalá del Valle | Alcalá del Valle | Cádiz | Industrial | Vacante | 8.047,00 | 8.047,00 |
| Cortijo Real | Algeciras | Cádiz | Industrial | Colmatado | 437.000,00 | 437.000,00 |
| Las Pilas | Algeciras | Cádiz | Industrial | Colmatado | 22.000,00 | 22.000,00 |
| Los Pinos-San José | Algeciras | Cádiz | Terciario | Colmatado | 44.000,00 | 44.000,00 |
| Parque empresarial Bahía de Algeciras | Algeciras | Cádiz | Industrial | Vacante | 50.000,00 | 50.000,00 |
| Puerto de la Bahía de Algeciras | Algeciras | Cádiz | Industrial | Vacante | 2.327.458,00 | 2.327.458,00 |
| P.I. La Menacha | Algeciras | Cádiz | Industrial | Consolidado | 633.180,00 | 540.000,00 |
| El Retiro | Arcos de la Frontera | Cádiz | Industrial | Colmatado | 11.000,00 | 11.000,00 |
| Jadramil | Arcos de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 15.000,00 | 15.000,00 |
| El Peral | Arcos de la Frontera | Cádiz | Industrial | Vacante | 277.556,00 | 277.556,00 |
| El Olivar | Barbate | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 235.000,00 | 180.000,00 |

| DENOMINACIÓN | MUNICIPIO | PROVINCIA | TIPO ESPACIO | ESTADO DESARROLLO | SUPERFICIE TOTAL | SUPERFICIE URBANIZADA |
|--|--------------------------|-----------|--------------|-------------------|------------------|-----------------------|
| Palmones II | Barrios (Los) | Cádiz | Industrial | Colmatado | 278.812,00 | 278.812,00 |
| Palmones I | Barrios (Los) | Cádiz | Industrial | Colmatado | 305.950,00 | 305.950,00 |
| Palmones III | Barrios (Los) | Cádiz | Industrial | Vacante | 357.990,00 | 357.990,00 |
| Parque empresarial y tecnológico Las Marismas de Palmones | Barrios (Los) | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 312.160,00 | 312.160,00 |
| P.I. Zahorí | Benalup-Casas Viejas | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 102.500,00 | 102.500,00 |
| Cantarranas | Bornos | Cádiz | Industrial | Vacante | 37.000,00 | 37.000,00 |
| Huerto Blanquillo | Bosque (El) | Cádiz | Industrial | Consolidado | 85.126,00 | 43.000,00 |
| Zona franca interior | Cádiz | Cádiz | Industrial | Colmatado | 324.852,00 | 290.000,00 |
| Telegrafía sin hilos | Cádiz | Cádiz | Industrial | Vacante | 13.000,00 | 13.000,00 |
| Zona Franca Exterior | Cádiz | Cádiz | Industrial | Consolidado | 800.000,00 | 790.000,00 |
| Parque empresarial de Levante | Cádiz | Cádiz | Terciario | Consolidado | 21.436,00 | 20.364,00 |
| Parque empresarial de Poniente | Cádiz | Cádiz | Terciario | Consolidado | 32.547,00 | 32.547,00 |
| Parque empresarial Almoraima | Castellar de la Frontera | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 32.610,00 | 32.610,00 |
| El Torno | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 115.101,00 | 104.897,00 |
| Pelagatos 1 | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 648.215,00 | 631.900,00 |
| Parque comercial e industrial Urbisur | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Industrial | Vacante | 309.100,00 | 309.000,00 |
| Carretera Nacional 340 | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Industrial | Colmatado | 229.000,00 | 229.000,00 |
| La Hoya | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 9.132,00 | 9.132,00 |
| La Lagunilla | Chipiona | Cádiz | Industrial | Consolidado | 61.400,00 | 61.400,00 |
| U.A. 9 La Estación | Chipiona | Cádiz | Industrial | Vacante | 45.600,00 | 45.600,00 |
| Parque industrial y de servicios La Zorrera (y ampliación) | Conil de la Frontera | Cádiz | Industrial | Vacante | 215.051,00 | 215.051,00 |
| Polígono industrial de Espera | Espera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 40.000,00 | 40.000,00 |
| Área industrial de Grazalema-Progresá | Grazalema | Cádiz | Industrial | Proyecto | 30.000,00 | 0,00 |
| P. 1. El Portal | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 1.758.000,00 | 1.758.000,00 |
| Parque empresarial | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 842.000,00 | 842.000,00 |
| La Cartuja | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 126.500,00 | 126.500,00 |
| Cañada de la Feria | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 45.000,00 | 45.000,00 |
| Navinco | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 50.000,00 | 50.000,00 |
| Santa Cruz | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Colmatado | 78.000,00 | 67.000,00 |
| Carretera de Sevilla (polígono El Porvenir) | Jerez de la Frontera | Cádiz | Terciario | Colmatado | 99.000,00 | 99.000,00 |
| Carretera de Sanlúcar | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 225.000,00 | 225.000,00 |
| Cuatro Caminos | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Colmatado | 310.000,00 | 310.000,00 |
| P. industrias varias | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Colmatado | 26.500,00 | 26.500,00 |
| Bertola | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Vacante | 200.000,00 | 200.000,00 |
| Proxinave | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 50.000,00 | 50.000,00 |
| Ciudad del Transporte | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 1.094.159,00 | 502.595,00 |
| Parque Industrial Guadalquivir | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Vacante | 47.000,00 | 47.000,00 |
| La Casona de Lis | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 10.000,00 | 10.000,00 |
| Parque Empresarial Oeste | Jerez de la Frontera | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 246.000,00 | 246.000,00 |
| Los Ángeles (Estación de F.F.C.C.) | Jimena de la Frontera | Cádiz | Industrial | Colmatado | 60.000,00 | 5.600,00 |
| Zabal Bajo | Línea de la Concepción | Cádiz | Industrial | Colmatado | 33.378.424,00 | 262.000,00 |
| Carretera de Zabal | Línea de la Concepción | Cádiz | Industrial | Consolidado | 65.000,00 | 65.000,00 |
| P.I. Gibraltar | Línea de la Concepción | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 143.400,00 | 137.000,00 |
| Prado de la Feria | Medina-Sidonia | Cádiz | Industrial | Vacante | 120.000,00 | 120.000,00 |
| Nuestra Sra. de los Remedios | Olvera | Cádiz | Industrial | Consolidado | 34.513,00 | 34.513,00 |
| P.I. La Ventilla | Prado del Rey | Cádiz | Industrial | Vacante | 56.000,00 | 56.000,00 |
| P.I. Cuatro Vientos | Prado del Rey | Cádiz | Industrial | Colmatado | 31.000,00 | 31.000,00 |

| DENOMINACIÓN | MUNICIPIO | PROVINCIA | TIPO ESPACIO | ESTADO DESARROLLO | SUPERFICIE TOTAL | SUPERFICIE URBANIZADA |
|--|----------------------------|-----------|--------------|-------------------|------------------|-----------------------|
| P.I. El Palmar | Puerto de Santa María (El) | Cádiz | Industrial | Colmatado | 364.000,00 | 364.000,00 |
| P.I. Salinas de San José | Puerto de Santa María (El) | Cádiz | Industrial | Colmatado | 191.000,00 | 191.000,00 |
| Parque Industrial Bahía de Cádiz | Puerto de Santa María (El) | Cádiz | Industrial | Vacante | 325.000,00 | 325.000,00 |
| Guadalete | Puerto de Santa María (El) | Cádiz | Industrial | Colmatado | 40.000,00 | 40.000,00 |
| Salinas de San José Bajo. Salinas Bajo | Puerto de Santa María (El) | Cádiz | Industrial | Consolidado | 262.658,00 | 262.658,00 |
| Salinas de Levante | Puerto de Santa María (El) | Cádiz | Industrial | Consolidado | 646.744,00 | 646.744,00 |
| Parque Comercial de La Isleta | Puerto de Santa María (El) | Cádiz | Terciario | Consolidado | 113.721,00 | 113.721,00 |
| Tres Caminos | Puerto Real | Cádiz | Industrial | Consolidado | 665.000,00 | 665.000,00 |
| Trocadero | Puerto Real | Cádiz | Industrial | Consolidado | 685.000,00 | 685.000,00 |
| Río San Pedro | Puerto Real | Cádiz | Industrial | Consolidado | 191.000,00 | 191.000,00 |
| Antiguos Astilleros | Puerto Real | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 264.843,00 | 170.000,00 |
| Polígono Industrial de Rota | Rota | Cádiz | Industrial | Consolidado | 59.000,00 | 59.000,00 |
| P.I. Fadrilas 1 | San Fernando | Cádiz | Industrial | Colmatado | 121.000,00 | 121.000,00 |
| P.I. Puente de Hierro | San Fernando | Cádiz | Industrial | Vacante | 20.011,00 | 13.000,00 |
| Fadrilas II | San Fernando | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 121.000,00 | 0,00 |
| P.I. LOS ISLETES | San José del Valle | Cádiz | Industrial | Proyecto | 31.042,00 | 15.434,00 |
| Guadarranque | San Roque | Cádiz | Industrial | Consolidado | 4.230.000,00 | 4.230.000,00 |
| Campamento - INCOSUR | San Roque | Cádiz | Industrial | Colmatado | 518.000,00 | 518.000,00 |
| San Roque | San Roque | Cádiz | Industrial | Consolidado | 76.000,00 | 76.000,00 |
| Guadiaro | San Roque | Cádiz | Industrial | Consolidado | 25.000,00 | 25.000,00 |
| El Cañuelo | San Roque | Cádiz | Industrial | Colmatado | 20.172,00 | 20.172,00 |
| La Polvora | San Roque | Cádiz | Industrial | Consolidado | 76.664,00 | 76.664,00 |
| P.I. Rematacaudales II | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Industrial | Consolidado | 56.000,00 | 38.000,00 |
| Carretera de Chipiona | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Industrial | Consolidado | 38.000,00 | 38.000,00 |
| P.I. Rematacaudales 1 | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Terciario | Colmatado | 32.792,00 | 32.792,00 |
| P.I. La Gallarda | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Terciario | Colmatado | 13.209,00 | 13.209,00 |
| Juan Piñero | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Industrial | Vacante | 16.000,00 | 16.000,00 |
| El Palmar de San Sebastián | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Industrial | Consolidado | 15.000,00 | 15.000,00 |
| Las Palmeras | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Industrial | Consolidado | 52.000,00 | 52.000,00 |
| Monte Alto | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Terciario | Colmatado | 140.500,00 | 140.500,00 |
| Casas Nuevas | Setenil de las Bodegas | Cádiz | Industrial | Vacante | 8.159,00 | 8.159,00 |
| La Vega | Tarifa | Cádiz | Industrial | Vacante | 155.018,00 | 155.018,00 |
| P. I. de Tahivilla | Tarifa | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 40.564,00 | 40.564,00 |
| El Barrial | Trebujena | Cádiz | Industrial | Vacante | 78.115,00 | 78.115,00 |
| Entrevaguadas | Trebujena | Cádiz | Industrial | Consolidado | 11.400,00 | 511.400,00 |
| P.I. La Piel | Ubrique | Cádiz | Industrial | Colmatado | 19.000,00 | 19.000,00 |
| Polígono Industrial de Ubrique | Ubrique | Cádiz | Industrial | Vacante | 252.000,00 | 252.000,00 |
| Cañada Ancha | Vejer de la Frontera | Cádiz | Industrial | Vacante | 86.000,00 | 86.000,00 |
| La Mina | Villaluenga del Rosario | Cádiz | Industrial | Vacante | 12.000,00 | 12.000,00 |
| P. I. El Chaparral | Villamartín | Cádiz | Industrial | Vacante | 76.000,00 | 76.000,00 |
| P. I. La Fuentezuela | Villamartín | Cádiz | Industrial | Consolidado | 68.000,00 | 68.000,00 |
| P. I. Antigua CN-342 | Villamartín | Cádiz | Industrial | Consolidado | 145.000,00 | 145.000,00 |
| Área industrial Cementerio Norte | Villamartín | Cádiz | Industrial | Colmatado | 33.940,00 | 33.940,00 |
| El Chaparral II | Villamartín | Cádiz | Industrial | Vacante | 76.000,00 | 76.000,00 |
| P.I. de Zahara de la Sierra | Zahara | Cádiz | Industrial | Urbanizado | 5.261,00 | 5.261,00 |

7-06/PE-000205, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento del consumo eléctrico y apagones en la provincia de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 16 de febrero de 2006
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa
Orden de publicación de 5 de octubre de 2006*

Esta iniciativa es idéntica a la 7-06/pe-000151, también formulada por su señoría, y que fue publicada su respuesta en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* número 467, de fecha 27 de junio de 2006.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-000363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los partos en Andalucía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 385, de 24 de febrero de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 4 de octubre de 2006*

La Consejería de Salud puso en marcha el proceso asistencial integrado embarazo, parto y puerperio, que sistematiza todas las actuaciones necesarias para la correcta asistencia al embarazo, parto eutócico y cuidados del recién nacido.

En este proceso integrado se establecen, basándose en la mejor evidencia científica disponible, las recomendaciones sobre cuál es la mejor intervención en cada momento y en cada caso.

Con respecto al manejo activo del trabajo de parto, se dice lo siguiente:

“Si el parto progresa adecuadamente no es necesario utilizar maniobras tales como amniorraxis o fármacos (oxitocina o prostaglandinas) para estimular la actividad uterina. Si fuera necesario estimular la dinámica, la primera medida que se debe realizar en la amniorraxis, lo que por sí sola puede aumentar la dinámica. Si optamos por la oxitocina para estimular la dinámica, previamente se debe realizar amniorraxis, ya que la respuesta del útero va a ser más favorable”.

Por tanto, la inducción farmacológica o mediante otras maniobras, se considera parte del proceso normal dentro del parto,

y se realiza o no, en función de las necesidades de la madre y del niño.

Por otro lado, desde la publicación del Decreto 101/1995, de 18 de abril, por el que se determinan los derechos de los padres y de los niños en el ámbito sanitario durante el proceso del nacimiento, la Consejería de Salud ha hecho un notable esfuerzo para desarrollar en los hospitales planes de humanización del parto, garantizando la mayor comodidad de la madre y la presencia del padre u otro familiar durante el mismo. Así, entre los derechos de la madre, destacan:

- A ser tratada con el máximo respeto, corrección, comprensión y de forma individual y personalizada, garantizándole la intimidad durante todo el proceso asistencial.
- A ser considerada en su situación respecto del proceso del nacimiento como persona sana, facilitando su participación como protagonista de su propio parto.
- Al parto natural, es decir, no acelerar ni retrasar éste, a menos que sea necesario por el estado de salud de la parturienta o el feto, y a la reducción del dolor por medios anestésicos, si así es consentido por la misma.
- A ser informada sobre la evolución de su parto, estado de su hijo o hija y en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 de la Ley General de Sanidad.
- A estar acompañada por una persona de su confianza durante el preparto, parto y posparto, salvo causa suficientemente justificada.
- A tener a su lado a su hijo o hija durante la estancia en el hospital.

Paralelamente, a esos logros, se sitúa la baja mortalidad perinatal actual en la Comunidad Autónoma andaluza, determinada, entre otras causas, por las actuaciones que las evidencias científicas han ido recomendando. La medicalización con la que se abordó el proceso natural del parto en el pasado fue una etapa necesaria como respuesta al alto riesgo, y posibles graves consecuencias, que comportaba la atención a los partos en los domicilios, práctica que se prolongó en nuestra sociedad hasta hace tan sólo 30 o 40 años. En la etapa actual, se intentan minimizar las actuaciones médicas e interferir lo mínimo en el proceso fisiológico. Sólo se mantienen aquellas que, racionalmente usadas, hayan permitido disminuir drásticamente la morbimortalidad perinatal y materna.

Por ello, la tendencia, en la actualidad, es que la mujer pase la mayor parte del proceso de su parto (dilatación, posparto) en una habitación o un módulo individual, en condiciones de la mayor normalidad, confortable y acompañada. Si bien la práctica general, aconsejada por el conocimiento disponible en este momento, es que la fase final del parto se siga realizando en un paritorio, en donde se dispone de todos los recursos necesarios

para afrontar cualquier problema que pudiera presentarse para la madre o el recién nacido. Se va introduciendo, en nuestro sistema sanitario público, la posibilidad de que se ofrezca a la mujer, en caso de parto normal sin riesgos, terminar de parir en la misma habitación de dilatación.

Finalmente, reflejar que el porcentaje de partos en los que se ha realizado amniorrhexis artificial ha sido de 14,18% en 2004, y de 16,50% en 2005.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

**7-06/PE-001644, 7-06/PE-001645, 7-06/PE-001646,
7-06/PE-001647, 7-06/PE-001648, 7-06/PE-001649,
7-06/PE-001650 y 7-06/PE-001651**

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Preguntas publicadas en el BOPA núm. 405, de 27 de marzo de 2006

Contestación conjunta

Contestadas por la Consejera de Obras Públicas y Transportes Orden de publicación de 6 de octubre de 2006

- 7-06/PE-001644, relativa a autorizaciones y licencias para campos de golf en la provincia de Almería.
- 7-06/PE-001645, relativa a autorizaciones y licencias para campos de golf en la provincia de Cádiz.
- 7-06/PE-001646, relativa a autorizaciones y licencias para campos de golf en la provincia de Córdoba.
- 7-06/PE-001647, relativa a autorizaciones y licencias para campos de golf en la provincia de Granada
- 7-06/PE-001648, relativa a autorizaciones y licencias para campos de golf en la provincia de Huelva.
- 7-06/PE-001649, relativa a autorizaciones y licencias para campos de golf en la provincia de Jaén.
- 7-06/PE-001650, relativa a autorizaciones y licencias para campos de golf en la provincia de Málaga.
- 7-06/PE-001651, relativa a autorizaciones y licencias para campos de golf en la provincia de Sevilla.

Más allá del número de campos de golf que conste en la federación correspondiente, los nuevos proyectos de campos de golf que se están planificando en la actualidad tendrán su reflejo en los distintos planes generales de ordenación urbanística de cada municipio. Planes que, en este momento, están en fase de revisión para adaptarlos a la legislación urbanística andaluza.

La legislación urbanística establece mecanismos de estrecha colaboración con los ayuntamientos que facilitan los controles de legalidad del planeamiento. Las nuevas propuestas se irán analizando puntualmente por los técnicos de la Administración, que se pronunciarán en un primer momento a través del informe de incidencia territorial, una vez aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana.

Sevilla, 17 de julio de 2006.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

7-06/PE-001688, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación precaria de los hospitales comarcales andaluces por escasez de facultativos especialistas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Romero Ruiz y D. José Manuel Mariscal Cifuentes del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 411, de 4 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 4 de octubre de 2006

En la actualidad, el sistema nacional de salud presenta un déficit de facultativos especialistas, que sin poder calificarse de situación precaria, si representa en determinadas ocasiones un problema para poder cubrir las plazas disponibles en un tiempo adecuado.

La escasa disponibilidad de facultativos especialistas afecta a todas las Comunidades Autónomas, y tanto al sistema público como al privado.

En nuestra Comunidad estamos desarrollando medidas para favorecer la adecuada distribución de recursos, para garantizar la equidad y la calidad de la prestación en todos los centros del sistema público. Entre estas medidas destaca el incremento de plazas acreditadas para la formación en algunas especialidades y el establecimiento de mecanismos para asegurar que quede cubierta la asistencia de los hospitales comarcales cuando los facultativos de determinadas especialidades solicitan cambiar a otros hospitales de mayor nivel.

En la organización asistencial también se han puesto en marcha medidas para aumentar la accesibilidad, tales como la consulta de acto único y la potenciación de la gestión clínica, que aumentan la resolución y mejoran la continuidad asistencial.

En el caso concreto además de los hospitales comarcales se potencian las especialidades troncales, como medicina interna,

cirugía general y pediatría, que son las que dan una respuesta integrada y global a las necesidades asistenciales de la población.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-001698, respuesta a la Pregunta escrita relativa a déficit de especialistas en el hospital de Baza (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 411, de 4 de abril de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 4 de octubre de 2006

En la actualidad, el sistema nacional de salud presenta un déficit de facultativos especialistas, que sin poder calificarse de situación precaria, si representa en determinadas ocasiones un problema para poder cubrir las plazas disponibles en un tiempo adecuado.

La escasa disponibilidad de facultativos especialistas afecta a todas las Comunidades Autónomas, y tanto al sistema público como al privado.

En nuestra Comunidad estamos desarrollando medidas para favorecer la adecuada distribución de recursos, para garantizar la equidad y la calidad de la prestación en todos los centros del sistema público. Entre estas medidas destaca el incremento de plazas acreditadas para la formación en algunas especialidades y el establecimiento de mecanismos para asegurar que quede cubierta la asistencia de los hospitales comarcales cuando los facultativos de determinadas especialidades solicitan cambiar a otros hospitales de mayor nivel.

En la organización asistencial también se han puesto en marcha medidas para aumentar la accesibilidad, tales como la consulta de acto único y la potenciación de la gestión clínica, que aumentan la resolución y mejoran la continuidad asistencial.

En el caso concreto además de los hospitales comarcales se potencian las especialidades troncales, como medicina interna, cirugía general y pediatría, que son las que dan una respuesta integrada y global a las necesidades asistenciales de la población.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-001750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevos servicios en el hospital San Juan de la Cruz de Úbeda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 413, de 6 de abril de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 4 de octubre de 2006

El área hospitalaria de Úbeda dispone en la actualidad de una cartera de servicios adecuada a su nivel de hospital básico, y ello permite ofrecer a la población adscrita unas prestaciones especializadas, correspondientes a su nivel de complejidad.

Ello también permite el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato-programa, y por tanto no se considera necesario en estos momentos la incorporación o apertura de nuevos servicios asistenciales en este hospital. La planificación de los recursos asistenciales del sistema sanitario público de Andalucía se basa en el estudio de una serie de parámetros y en función a la evolución de los mismos se determina la puesta en marcha de nuevos recursos, con el objetivo de ofrecer siempre una asistencia sanitaria de calidad. En el caso del hospital de Úbeda, como en el resto de hospitales públicos ese es el criterio para la incorporación de nuevos servicios.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-0018633 a la 7-06/PE-001891

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 414, de 7 de abril de 2006
Contestación conjunta
Contestadas por la Consejera de Gobernación
Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

- 7-06/PE-001863 a la 7-06/PE-001891.

En relación con las preguntas escritas arriba referenciadas, adjunto remito a V.I. listado de gastos del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, en el que se incluye los municipios de los que se solicita información.

(Véase páginas 29.121 a 29.126)

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangelina Naranjo Márquez.

7-06/PE-002039, respuesta a la Pregunta escrita relativa a devolución del edificio del antiguo ambulatorio del 18 de julio en Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 4 de octubre de 2006

Por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud se acordó, con fecha 16 de agosto de 2006, el inicio del expediente de contratación de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de demolición del edificio del antiguo ambulatorio 18 de Julio, de Almería, así como el anteproyecto, proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción del nuevo centro.

En la actualidad, se está procediendo a la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la citada contratación.

El nuevo centro albergará los siguientes servicios:

- Consultorio sanitario.
- Área de Fisioterapia y Rehabilitación.
- Servicio de Urgencias.
- Centro de Planificación Familiar.
- Área de Coordinación de Atención al Ciudadano.
- Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.
- Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Unidad de Seguridad Alimentaria y Ambiental.
- Unidad de Atención al Profesional.

El citado proyecto supondrá una inversión de casi tres millones de euros, de los cuáles 2,6 se destinarán a obra y el resto a equipamiento.

Desde la Consejería de Salud se ha comunicado dicho proyecto al Ayuntamiento de Almería, informándole igualmente sobre la compatibilidad, por el espacio disponible, de este proyecto con la pretensión del citado Ayuntamiento de ubicar en dicho espacio un centro social.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002065, respuesta a la Pregunta escrita relativa a elaboración del libro verde de la Formación Profesional

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 424, de 25 de abril de 2006
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

Las personas que han formado parte del comité de expertos designado para la elaboración del estudio sobre Formación Profesional "Diagnóstico, evaluación y perspectivas de la Formación Profesional en Andalucía", son las que se relacionan a continuación:

- D. Javier Benjumea Llorente (Presidente de la empresa Abengoa)
- D. Juan José Ruiz Márquez (Director General de la fundación Forja XXI).
- D. Antonio Pascual Acosta (Catedrático de Estadística de la Universidad de Sevilla).
- D. Juan Antonio Carrillo Salcedo (Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla).
- D. Cándido Velásquez Gaztelu (profesional libre y ex-Presidente de Telefónica y Tabacalera).

Este comité ha contado para la elaboración del informe con el apoyo de la consultora ACCENTURE.

Los resultados del citado informe se presentarán próximamente, motivo por el cual resulta prematuro hacer referencia a los objetivos previstos.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-002388, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desplome de la cubierta y techo de la cocina del hospital de La Línea

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 435, de 11 de mayo de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 4 de octubre de 2006

Desde la construcción del hospital de La Línea, a finales de los años setenta, hasta el momento del desplome, se han reali-

zados tareas de aplicación de pinturas bituminosas en la cubierta para una mejor impermeabilización y evitar el problema de goteras, así como la sustitución del falso techo de escayola existente, por otro de menor peso y más fácil mantenimiento.

Por otra parte, se ha encargado un estudio integral de la situación del centro hospitalario a una empresa externa de control, y de los informes facilitados por los técnicos de dicha empresa se concluye que la estructura e instalaciones del hospital presentan un adecuado estado de funcionalidad y seguridad.

Tras el derrumbe del techo de la zona de cocina, se ha procedido a la remodelación y colocación de un nuevo techo en el interior de la cocina, se ha aislado y sellado la zona derrumbada del resto de las dependencias y se ha licitado un expediente de obra para dicha zona.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002787, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicios sanitarios en Palma del Río

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 449, de 1 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 4 de octubre de 2006

El municipio de Palma del Río cuenta con un centro de salud que, además de ofertar la cartera de servicios completa de Atención Primaria, incorporó hace cinco años las intervenciones de cirugía mayor ambulatoria. Han sido intervenidos 6.500 pacientes mediante este procedimiento quirúrgico, fundamentalmente de cataratas, lesiones de la piel, túnel carpiano, fimosis, vascotomías, etc.

Junto a esta actividad quirúrgica del centro de salud, que ha evitado el desplazamiento al hospital de referencia (Reina Sofía), de un importante número de usuarios, se ofrece también la asistencia sanitaria para el seguimiento del embarazo, salud mental y rehabilitación.

Recientemente, además, se ha aprobado la ampliación de la cartera de servicios del centro de salud, tanto en el área médica como en el área quirúrgica, así como la incorporación de dispositivos para el diagnóstico. Las especialidades que se irán incorporando son: oftalmología, otorrinolaringología, dermatología, medicina interna, traumatología y cirugía general. La incorporación de estas especialidades permitirá la implantación de proce-

sos asistenciales, la coordinación entre niveles asistenciales, e igualmente al caso de la cirugía mayor ambulatoria, evitará el desplazamiento de los usuarios al hospital de referencia para acceder a estos servicios. A fin de posibilitar esta ampliación de servicios el centro de salud va a ser objeto de una remodelación que permita configurar los espacios necesarios para la incorporación de estas nuevas prestaciones.

Los servicios sanitarios de Palma del Río son adecuados a la demanda de la población, contando además con cirugía mayor ambulatoria, a la que se incorporarán en breve las especialidades antes citadas. Ello va a permitir una alta capacidad de resolución y una calidad asistencial que da una respuesta satisfactoria al conjunto de la población en materia sanitaria. Ante estas circunstancias, no existen previsiones en la actualidad de construir un hospital comarcal en esta zona de la provincia.

En cuanto a la afirmación que se hace en la tercera pregunta de esta iniciativa, sobre las deficiencias que se denuncian en la mayoría de los centros de salud andaluces, puedo expresarle que los datos de que dispone esta Consejería de Salud, y en concreto las encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios de estos centros, no parecen en absoluto que avalen esa afirmación, ya que los índices de satisfacción de los usuarios con su centro de salud están en la gran mayoría de los casos por encima del 80%. En concreto, en el distrito sanitario Guadalquivir, en el que se incluye el municipio de Palma del Río, entre el 92,56 y el 97,13% de ciudadanos, recomendaría su centro de salud y entre el 88,93 y el 94,51% están muy satisfechos con la calidad de los servicios que reciben.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003043, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programación temporal en la Unidad de Salud Mental del Materno Infantil de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 4 de octubre de 2006

En la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil de Málaga, los criterios de intervención son los mismos que en el resto de unidades de este tipo de nuestra Comunidad y que son los establecidos para este tipo de dispositivos asistenciales en el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía.

Estos criterios, parten de una valoración inicial para establecer un diagnóstico clínico, familiar y de situación a fin de establecer criterios de gravedad, actuaciones terapéuticas e intervenciones específicas.

En el caso de que el diagnóstico se encuadre dentro del trastorno mental grave, los pacientes son asignados a algunos de los programas asistenciales permanentes: trastornos generalizados del desarrollo, trastornos psicóticos de adolescentes, trastornos de conducta alimentaria, grupos de atención temprana para trastorno mental grave de la infancia, trastorno hiperactivo disocial, etc. Según el caso, las actuaciones a realizar son: psicoterapia individual, psicoterapia grupal, grupos de orientación y apoyo a los padres, talleres psicoeducativos, etc. Todas estas actuaciones se realizan con periodicidad semanal.

El resto de pacientes, después de la valoración inicial y descartada la gravedad o el riesgo psíquico, pasan a ser tratados en consulta ambulatoria con intervenciones psicoterapéuticas y/o psicofarmacológicas acordadas con el paciente y su familia. La periodicidad es quincenal o superior, según la valoración individual de cada situación, y por ello pueden existir casos adecuadamente tratados que sean evaluados cada dos meses.

Respecto a los criterios de valoración de mejoría, estos están en relación con el cuadro clínico implicado. Los trastornos mentales graves requieren tratamientos largos, ya que muchos de ellos son trastornos crónicos. Lo habitual es que el proceso terapéutico dure entre uno y cinco años, para después continuar con tratamientos de apoyo y revisión hasta los 18 años. Los criterios de progreso, en estos casos, vienen dados por la estabilización psíquica, la reinserción familiar, escolar y social, y la valoración de la capacidad de autonomía. En casos de trastornos más leves, el criterio viene dado por la remisión sintomática y la normalización de las relaciones sociales del paciente.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003273, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Oficina de Empleo de Trebujena

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 470, de 3 de julio de 2006
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 9 de octubre de 2006*

El motivo por el que la Oficina de Empleo de Trebujena (Cádiz) no cuenta actualmente con una dirección administrativa

adecuada, se debe a que el citado puesto figura desdotado en la actual Relación de Puestos de Trabajo, al encontrarse las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo enmarcadas en un proceso de modificación de la R.P.T. actual, en el cual se define una estructura de oficinas distinta a la vigente, tanto en el perfil y categoría de las mismas como en el perfil de las características de los puestos de trabajo.

En iguales circunstancias que la dirección de la Oficina de Trebujena, se encuentran actualmente sin cubrir los puestos de director de otras unidades, que vienen siendo cubiertos con carácter coyuntural y provisional por los directores de las oficinas más próximas a la localidad vacante y se realizan de forma periódica visitas de coordinación con el personal existente en la sede vacante de dirección.

En la Oficina de Trebujena existe un trabajador que cumple con todos los requisitos necesarios para ocupar la plaza de director: Funcionario del Grupo C con puesto de administrativo, pero, como antes se indica, dicha plaza se encuentra desdotada, circunstancia que impide su cobertura.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-003304, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de anestelistas en el hospital comarcal de Ronda (Málaga)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 470, de 3 de julio de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 4 de octubre de 2006*

En el hospital comarcal de Ronda, no se ha producido reducción de la plantilla de anestelistas que está formada por siete anestelistas.

En el mes de abril de 2006, uno de los facultativos interinos comunicó que renunciaba a su contrato que dejó de tener efecto el día 9 de mayo de 2006. Coincidió que en esa fecha, en concreto en la primera quincena de mayo, se encontraba de vacaciones reglamentarias otro facultativo de la plantilla. Ante la renuncia del facultativo, se solicitó al facultativo que estaba de vacaciones su incorporación antes de la fecha de finalización de las mismas, y además se cubrió a la mayor brevedad posible la plaza del facultativo interino. En este período no se suspendió ninguna intervención programada. Asimismo, y para garantizar la cobertura de

guardias de presencia física en ese período y no sobrecargar al resto de facultativos, se realizó un módulo de cinco guardias por facultativos del hospital universitario de Málaga.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003313, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la mejora de material, renovación e incorporación de sistemas con nuevas tecnologías en la sala de rehabilitación del Hospital Médico Quirúrgico de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 470, de 3 de julio de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 4 de octubre de 2006

Las actuaciones llevadas a cabo para la creación del complejo hospitalario de Jaén han supuesto la reordenación de los recursos asistenciales existentes, así como la creación de nuevos servicios.

Estas actuaciones también han afectado a la Unidad de Rehabilitación y Fisioterapia, en la que se ha incorporado equipamiento para ofrecer una asistencia de mayor calidad.

En este sentido, prácticamente la totalidad del aparataje de electroterapia es moderno, con menos de cinco años de antigüedad, y en muchos casos de última generación, respondiendo plenamente a las necesidades actuales de un servicio de este tipo. La mayor parte de las prestaciones de, electroterapia se administran en una sala específica para ello, que dispone de cinco espacios físicamente aislados. Algunas modalidades de electroterapia, como los dispositivos de electroestimulación neuromuscular, y aprovechando la disponibilidad de pequeños aparatos portátiles de gran versatilidad y rendimiento, se administran en el propio gimnasio general, a pie de camilla terapéutica, lo que agiliza el tratamiento y responde de forma más racional a las necesidades del paciente.

En los últimos cuatro años, los esfuerzos de renovación de equipamiento se han centrado en el aspecto que más determina la eficacia de la terapia, como es el contacto fisioterapeuta-paciente, y por ello en la actualidad todos los fisioterapeutas disponen de camilla de manejo hidráulico, lo que optimiza el tratamiento.

Se han renovado también en los últimos años, diversos sistemas de mecanoterapia y respecto a la existencia de cabinas individuales para tratamiento en el gimnasio general, en la ac-

tualidad existen dos espacios para tratamiento individualizado. De cara a disponer de nuevos espacios destinados a este fin, en los próximos meses se abordarán una serie de reformas que permitirán liberar nuevos espacios.

El gimnasio infantil se encuentra asimismo dotado adecuadamente, respondiendo plenamente a las necesidades actuales en materia de fisioterapia infantil.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003346, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas de espacio en el hospital de Jerez de la Frontera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 5 de julio de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 4 de octubre de 2006

La sala a la que se hace alusión en esta iniciativa parlamentaria, y que el pasado 13 de junio acogió a pacientes pendientes de hospitalización, es una sala que estaba prevista como sala de espera de familiares de pacientes pediátricos, pero que al independizarse las urgencias pediátricas, quedó sin función, y por tanto no se trata de la sala de espera de familiares de pacientes del hospital, como se afirma en la iniciativa parlamentaria.

Esta sala además está prevista dentro del Plan de Alta Frecuentación, como sala de expansión para tratamientos cortos, pudiendo constituirse transitoriamente como sala de tratamiento 2, cuando las salas de observación y la sala de tratamientos tengan un alto índice de ocupación.

Según este Plan de Alta Frecuentación, y a criterio del jefe de la guardia y el supervisor jefe de turno, se habilita esta sala, dotándose de personal de enfermería para atender a los paciente allí remitidos.

Se trata por tanto, de una situación transitoria, pero planificada, dentro del Plan de Alta Frecuentación, en la que este espacio se abre como sala de tratamientos durante unas horas, siempre en caso de alta frecuentación, hasta que los pacientes se van incorporando a sus destinos definitivos.

En concreto, la noche del 12 al 13 de junio de 2006 se abrió dicha sala, al quedar sólo una cama libre en observación y dos puestos en la sala de tratamiento 1. En la mañana del 13 de junio de 2006 se encontraban en la sala de tratamiento 2 un total

de nueve pacientes, los cuáles a lo largo de la mañana fueron derivándose a sus destinos definitivos cerrándose dicha sala a las 12 del mediodía.

Esta sala de tratamiento 2 se dota de personal de enfermería para el control de los pacientes, y en una zona colindante está preparado todo el material y la medicación necesarias para la atención de los pacientes. En ningún caso se ubican en esta sala pacientes críticos ni de grandes requerimientos de cuidados o tratamientos, ni con necesidades de ventilación o aspiración, sino pacientes de niveles clínicos leves. Cuando se programó la utilización de esta sala en momentos de alta frecuentación se amplió su dotación eléctrica para poder utilizar las bombas de infusión y el resto del material de tratamiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003435, respuesta a la Pregunta escrita relativa a informe de hallazgo arqueológico con ocasión del proyecto de instalación de fuentes de energía termosolar en Aldeire (Granada)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 473, de 6 de julio de 2006
Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 9 de octubre de 2006*

En el municipio de Aldeire, relacionados con el estudio de evaluación de impacto ambiental y prospección arqueológica superficial vinculada al mismo en las plantas termosolares Andalsol 1 y 2, se han realizado dos intervenciones arqueológicas de excavación con sondeos, una en el denominado yacimiento de *Aldeire 1*, fechado en época íbero-romana, siglos III y II a. C., que se excavó entre el 3 de abril y el 5 de junio del presente año y, otra, en el denominado *Aldeire 2*, de la Edad de Bronce, que se excavó entre el 3 y el 27 de abril.

Los resultados de las mismas son los siguientes:

Aldeire 2

Según el informe del director de los trabajos: *“Restos estructurales propiamente dichos no han sido documentados ... El yacimiento de Aldeire 2 es, pues, un yacimiento de escasa entidad material que denota una continuidad en el tiempo moderada y del que queda muy poco registro arqueológico ... Por lo tanto, se concluye que el impacto de las obras que se van a*

llevar a cabo en la zona ... será bajo, ya que el yacimiento se encuentra prácticamente destruido ...”

A la vista de los resultados proporcionados por la intervención y la casi ausencia de bienes muebles o inmuebles, de interés arqueológico y con entidad suficiente, susceptibles de ser conservados y/o puestos en valor en este solar, nos lleva a dar por finalizada la intervención arqueológica. No obstante lo anterior, se estima conveniente que se proceda a la realización de un control arqueológico de los movimientos de tierras que se realicen en el momento de ejecución del proyecto de obras, por si apareciesen nuevas evidencias arqueológicas que debiesen ser documentadas.

Aldeire 1

Según el informe de la directora de los trabajos: *“... La excavación en área del núcleo del yacimiento y el resto del perímetro sondeado ha permitido detectar los restos estructurales del yacimiento arqueológico, que han sido totalmente documentadas ... La naturaleza funcional de los materiales recuperados y el tamaño del asentamiento hacen pensar en un ambiente doméstico centrado en la práctica agrícola ... podría fecharse entre los siglos III y II a .C.. . Las estructuras localizadas se encuentran a nivel de cimentación localizándose, en muchas ocasiones, una única hilada, mientras que en otras, los muros han sido parcialmente destruidos siendo difícil la reconstrucción del espacio en el yacimiento ... Junto con las estructuras excavadas ha sido recuperado un abundante conjunto de materiales que conforman una amplia tipología cerámica de época ibérica ...”. En cuanto al estado de conservación: “La alteración postdeposicional sobre el yacimiento de “Aldeire 1” ha sido alta, debido no sólo a la sucesión de ciclos de ocupación sino, sobre todo, a la alteración producida por las labores agrícolas efectuadas en él a lo largo del tiempo. Por ello el estado de conservación de las estructuras es malo, llegando a estar arrasadas total o parcialmente en muchos casos, haciendo aún más difícil la reposición y reconstrucción espacial de la zona, así como la funcionalidad de los espacios definidos ... Este mismo proceso de alteración influye en los conjuntos cerámicos y artefactuales, que han sido claramente esparcidos, descontextualizándolos, en sus depósitos originales por lo que, en algunos casos, no podrán ser tenidos en cuenta en la caracterización de una unidad o estructura”.*

A la vista de los resultados proporcionados por la intervención, dada la importante alteración postdeposicional que presenta el yacimiento, y la escasa presencia de bienes muebles o inmuebles de interés arqueológico y con entidad suficiente, susceptibles de ser conservados y/o puestos en valor en este solar, nos lleva a dar por finalizada la intervención arqueológica. No obstante lo anterior, se estima conveniente que se proceda a la

realización de un control arqueológico de los movimientos de tierras que se realicen en el momento de ejecución del proyecto de obras, por si apareciesen nuevas evidencias arqueológicas que debiesen ser documentadas.

Por otro lado, los restos cerámicos hallados se encuentran actualmente en poder de la arqueóloga directora de la intervención, para su estudio y documentación, de cara a la elaboración de la memoria científica definitiva de la intervención y, posteriormente, se depositarán, tal como consta en la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales autorizando la intervención, en el Museo Arqueológico y Etnológico Provincial de Granada.

Sevilla, 27 de julio de 2006.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

**7-06/PE-003466, 7-06/PE-003467, 7-06/PE-003468,
7-06/PE-003469, 7-06/PE-003470, 7-06/PE-003474,
7-06/PE-003475, 7-06/PE-003476, 7-06/PE-003478,
7-06/PE-003479, 7-06/PE-003480, 7-06/PE-003515,
7-06/PE-003516, 7-06/PE-003517, 7-06/PE-003518,
7-06/PE-003520, 7-06/PE-003522, 7-06/PE-003529,
7-06/PE-003531, 7-06/PE-003532, 7-06/PE-003560,
7-06/PE-003592, 7-06/PE-003604 y 7-06/PE-003605**

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 473, de 6 de julio de 2006, en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006, y en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestación conjunta

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 5 de octubre de 2006

- 7-06/PE-003466, relativa a valoración de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la ejecución de la medida 1 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003467, relativa a valoración y ejecución de la medida 2 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003468, relativa a valoración y ejecución de la medida 3 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.

- 7-06/PE-003469, relativa a valoración y ejecución de la medida 4 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003470, relativa a valoración y ejecución de la medida 5 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003474, relativa a valoración y ejecución de la medida 9 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003475, relativa a valoración y ejecución de la medida 10 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003476, relativa a valoración y ejecución de la medida 11 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003478, relativa a valoración y ejecución de la medida 13 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003479, relativa a valoración y ejecución de la medida 14 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003480, relativa a valoración y ejecución de la medida 15 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003515, relativa a valoración y ejecución de la medida 16 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003516, relativa a valoración y ejecución de la medida 17 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003517, relativa a valoración y ejecución de la medida 18 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003518, relativa a valoración y ejecución de la medida 19 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003520, relativa a valoración y ejecución de la medida 21 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003522, relativa a valoración y ejecución de la medida 23 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003529, relativa a valoración y ejecución de la medida 30 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003531, relativa a valoración y ejecución de la medida 32 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.

- 7-06/PE-003532, relativa a valoración y ejecución de la medida 33 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003560, relativa a valoración y ejecución de la medida 43 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003592, relativa a valoración y ejecución de la medida 61 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003604, relativa a valoración y ejecución de la medida 73 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”.
- 7-06/PE-003605, relativa a valoración y ejecución de la medida 74 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”.

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado “*Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía*”. Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la “Segunda Modernización”.

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección www.andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquéllas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas.

En concreto, y con respecto a las medidas que conciernen a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa entendemos que toda la información relativa al estado actual y de su ejecución, se hayan no sólo actualizadas en la página *web* antes comentada, sino que cualquier ciudadana o ciudadano puede recibir información puntual de carácter mensual en su correo electrónico con sólo suscribirse en la referida página *web*.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-003496, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas de espacio en el hospital de Jerez de la Frontera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006 Contestada por la Consejera de Salud Orden de publicación de 4 de octubre de 2006

La sala a la que se hace alusión en esta iniciativa parlamentaria, y que el pasado 13 de junio acogió a pacientes pendientes de hospitalización, es una sala que estaba prevista como sala de espera de familiares de pacientes pediátricos, pero que al independizarse las urgencias pediátricas, quedó sin función, y por tanto no se trata de la sala de espera de familiares de pacientes del hospital, como se afirma en la iniciativa parlamentaria.

Esta sala además está prevista dentro del Plan de Alta Frecuentación, como sala de expansión para tratamientos cortos, pudiendo constituirse transitoriamente como sala de tratamiento 2, cuando las salas de observación y la sala de tratamientos tengan un alto índice de ocupación.

Según este Plan de Alta Frecuentación, y a criterio del jefe de la guardia y el supervisor jefe de turno, se habilita esta sala, dotándose de personal de enfermería para atender a los paciente allí remitidos.

Se trata por tanto, de una situación transitoria, pero planificada, dentro del Plan de Alta Frecuentación, en la que este espacio se abre como sala de tratamientos durante unas horas, siempre en caso de alta frecuentación, hasta que los pacientes se van incorporando a sus destinos definitivos.

En concreto, la noche del 12 al 13 de junio de 2006 se abrió dicha sala, al quedar sólo una cama libre en observación y dos puestos en la sala de tratamiento 1. En la mañana del 13 de junio de 2006 se encontraban en la sala de tratamiento 2 un total de nueve pacientes, los cuáles a lo largo de la mañana fueron derivándose a sus destinos definitivos cerrándose dicha sala a las 12 del mediodía.

Esta sala de tratamiento 2 se dota de personal de enfermería para el control de los pacientes, y en una zona colindante está preparado todo el material y la medicación necesarias para la atención de los pacientes. En ningún caso se ubican en esta sala pacientes críticos ni de grandes requerimientos de cuidados o tratamientos, ni con necesidades de ventilación o aspiración, sino pacientes de niveles clínicos leves. Cuando se programó la utilización de esta sala en momentos de alta frecuentación se amplió su dotación eléctrica para poder utilizar las bombas de infusión y el resto del material de tratamiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003519, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 20 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”: Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la “Segunda Modernización”.

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección www.andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquéllas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas.

En concreto, con respecto a la medida 20 le informo que todos los centros docentes públicos andaluces de educación primaria o educación secundaria disponen de un aula de informática. En cuanto a la conexión a internet, todos los centros tiene conexión a internet y está previsto que se integren en la red corporativa de la Junta de Andalucía y tengan conexión de banda ancha.

En un solo año, el ochenta por ciento de los centros educativos públicos están ya integrados en la red corporativa y muy próximamente lo estarán todos.

Actualmente contamos en nuestros centros con 166.693 ordenadores, si tenemos en cuenta que nuestro compromiso para esta Legislatura era alcanzar la cifra de 200.000, podemos concluir que el objetivo propuesto está muy cercano.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-003554, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 37 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía” Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la “Segunda Modernización”.

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección www.andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquéllas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas.

En concreto, con respecto a la medida 37 nuestra valoración es positiva. Prueba evidente de ello son los 5.000 alumnos y alumnas andaluces de Bachillerato y F.P. que durante el verano de 2006 han asistido a cursos en el extranjero, así como los 244 profesores que han disfrutado o van a disfrutar de una estancia en distintos países europeos, bien de un mes o de tres meses, y los 300 que han asistido en la primera quincena del mes de julio a cursos intensivos de idiomas en Inglaterra, Francia y Austria.

Los profesores acogidos a los intercambios “puesto a puesto” lo han llevado a cabo en virtud de convocatorias realizadas y presupuestadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-003555, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 38 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”. Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la “Segunda Modernización”.

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección www.andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquéllas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas.

En concreto, con respecto a la medida 38 nuestra valoración es positiva, ya que se han llevado a cabo distintas acciones entre las que se contemplan los intercambios de nuestro alumnado con el de otros países con el objeto de establecer asociaciones pedagógicas que fomenten el aprendizaje de idiomas y el diálogo intercultural. La mayor parte de estos hermanamientos se han llevado a cabo a través de la participación de los centros escolares andaluces en las distintas acciones del programa Sócrates: Comenius (1.1, 1.2 y 1.3), para los centros de primaria y secundaria y Grundtvig 2, para la educación de adultos.

En el curso 2005-06 se llevaron a cabo 210 proyectos escolares Comenius 1.1, 28 proyectos lingüísticos Comenius 1.2, 32 proyectos de desarrollo escolar Comenius 1.3 y 38 proyectos de asociaciones de aprendizaje Grundtvig 2.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-003580, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parque agroalimentario en la Campiña Sur de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 10 de octubre de 2006

Con relación a la pregunta formulada, relativa al parque agroalimentario en la Campiña Sur de Córdoba, le comunico que los criterios que llevaron a la Junta de Andalucía a determinar la ubicación de dicho parque agroalimentario en el término municipal de Aguilar de la Frontera, fue ya objeto de debate en una comparecencia llevada a cabo en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca el pasado día 19 de abril. Por ello me remito a la respuesta ofrecida con tal motivo y posteriormente publicada en el *Diario de Sesiones* n° 234 Serie A, de la VII Legislatura, del presente año.

21 de septiembre de 2006.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Isaías Pérez Saldaña.

7-06/PE-003644, respuesta a la Pregunta escrita relativa a control sanitario de mujeres que ejercen la prostitución

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 10 de octubre de 2006

La Consejería de Salud desarrolla un conjunto de medidas de promoción, prevención y atención a toda la población andaluza, incluida evidentemente, aquellas personas que ejercen la prostitución, a través de los dispositivos de atención primaria, especializada y la colaboración con el movimiento asociativo.

En nuestra Comunidad existen centros especializados en el control de las ETS (enfermedades de transmisión sexual) en Sevilla, Málaga, Granada y Algeciras, y en el resto de las capitales de provincia se dispone de médicos especialistas (dermatólogos y ginecólogos) para la atención específica a personas que ejercen la prostitución.

Se garantiza de esta manera la cobertura sanitaria en todas las zonas de Andalucía desde los dispositivos normalizados de la red

pública de salud, tanto por los centros públicos, como por los centros concertados y las unidades móviles subvencionadas por la Consejería que se desplazan a las zonas donde se ejerce la prostitución acercando así los servicios de salud de forma directa.

Por otra parte, la red de ONG, que subvencionadas por la Consejería de Salud realizan los programas de atención a la salud de las personas que ejercen la prostitución, constituyen un dispositivo eficaz de promoción de la salud, de prevención y atención sociosanitaria y derivación a la red pública de salud. Estos programas son valorados y supervisados por las comisiones provinciales, creados a tal fin.

La Consejería de Salud puso en marcha, de forma pionera en nuestro país, un plan de actividades preventivas y de promoción de la salud, específicamente a quienes ejercen la prostitución.

Los objetivos del plan se centran en la detección de situaciones, de explotación y exclusión, así como la prevención de problemas de salud, de VIH-SIDA, ETS y embarazos no deseados.

Para ello se destina un presupuesto anual a distribuir entre las provincias de forma equitativa en función de la población y la incidencia.

En el último ejercicio, 2005, se subvencionaron 32 programas que han posibilitado llevar a los lugares donde se ejerce la prostitución el material preventivo y profiláctico que requiere la protección de su salud, información y educación para la salud a través de encuentros y talleres becados y atención sociolaboral a través de talleres para capacitación ocupacional diversa.

En relación al número de enfermedades venéreas que se vienen detectando en la población que ejerce la prostitución, los datos disponibles proceden de los centros de ETS. Como referencia, los datos por ejemplo correspondientes al centro de ETS de Sevilla, en el año 2005 atendió a 1973 personas, de las que 277 ejercían la prostitución, lo que representa el 13% de las personas atendidas en ese año en este centro.

El 60,3% de las personas atendidas y que ejercían la prostitución, no presentó ninguna enfermedad de transmisión sexual. En el resto se encontró, infección gonocócica en el 5%, *chlamydia trachomatis* en el 11,2%, sífilis latente en el 25%, sífilis activa en el 7,1%, herpes genitales en el 11,9% e infecciones por virus papova en el 3,1%.

El seguimiento que se hace de esta población es continuado y, además, también se cita, en los casos que así sea, a la pareja estable de estas personas.

Los datos anteriores ponen en evidencia que respecto a datos de años anteriores no se ha detectado un incremento de las enfermedades de transmisión sexual.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003652 y 7-06/PE-003654

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

Contestación conjunta

Contestadas por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

- 7-06/PE-003652, relativa a programa idioma y juventud 2004/2005.
- 7-06/PE-003654, relativa a programa idioma y juventud 2005/2006.

El programa “Idiomas y Juventud”, coordinado por las Consejerías de Educación y de Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto de la Juventud, está dirigido al alumnado que cursa enseñanzas postobligatorias de Bachillerato o ciclos formativos de Grado Medio y consiste en realizar estancias de dos semanas durante el verano en países de la Unión Europea, concretamente. Reino Unido, Francia, Irlanda y Alemania (para el próximo verano se ha incorporado Malta).

El programa incluye los gastos de desplazamiento en avión así como de manutención y alojamiento, que se realizan en residencias universitarias. Asimismo, para perfeccionar el conocimiento y la práctica de la lengua del país de destino, se inscriben a los alumnos en un curso de idioma que realizarán durante su estancia formativa. Además se les proporcionan el material académico necesario y, con el fin de facilitar su inmersión en el contexto europeo, se programan actividades culturales, deportivas y lúdicas, también tienen seguro de asistencia en viaje, personal de asistencia en viaje, así como en país de destino y personal de asistencia en escuela de idiomas.

El presupuesto destinado entre ambas Consejerías superó los seis millones en el curso 2004-05, concretamente fueron 6.379.038,76 euros, y para el curso 2005-06 la financiación superó los 8 millones de euros (8.804.048,00 €).

De acuerdo con lo recogido en el apartado 6 del artículo 9 del Decreto 18/2003, de 4 de febrero, las familias de los alumnos y alumnas seleccionados contribuyeron al coste de la estancia y curso con la aportación de una cuota de 120 euros. En el supuesto de familias con ingresos que no superan el 25% de los límites establecidos en la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las Familias Andaluzas, no abonan cantidad alguna.

El número de alumnos en el curso 2004-05 (verano 2005) fue de 3.500 y en el curso 2005-06 (verano 2006) ha sido de 5.000.

Es decir, desde el curso 2002-03, que se puso en marcha este programa, han sido un total de 13.700 los jóvenes que han participado en él.

Su distribución por provincias es:

| | Curso 2004-05 | Curso 2005-06 |
|---------|---------------|---------------|
| Almería | 267 | 392 |
| Cádiz | 597 | 829 |
| Córdoba | 355 | 508 |
| Granada | 389 | 556 |
| Huelva | 228 | 344 |
| Jaén | 330 | 482 |
| Málaga | 537 | 785 |
| Sevilla | 797 | 1.104 |

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-003729, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expediente a un policía local de Santa Fe (Granada)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por la Consejera de Gobernación
Orden de publicación de 9 de octubre de 2006*

La legislación sobre régimen local atribuye a los ayuntamientos el desempeño de la jefatura superior de todo el personal de la corporación, señalando expresamente que corresponde al Alcalde Presidente, la Jefatura de la Policía Local, así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Gobernación, ejerce las competencias que en materia de coordinación de policías locales se atribuyen en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, competencia estatutaria que es desarrollada a través de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (artículo 8) de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por lo que respecta al régimen disciplinario, la citada Ley 13/2001, en sus artículos 36 y 37, se limita a establecer que el régimen disciplinario aplicable a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local será el establecido para el Cuerpo Nacional de Policía y que la competencia sancionadora corresponde al Alcalde de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo que se puede concluir señalando que, en virtud del marco legal anteriormente descrito, la competencia respecto a la

sanción disciplinaria de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local corresponde en exclusiva a los ayuntamientos, no entrando la cuestión planteada en el ámbito competencial de esta Consejería.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangalina Naranjo Márquez.

7-06/PE-003731, respuesta a la Pregunta escrita relativa a barreras arquitectónicas en centros educativos de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 9 de octubre de 2006*

La sensibilidad y preocupación de esta Consejería de Educación en cuestiones de accesibilidad han sido siempre patentes.

Desde la entrada en vigor del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, sobre normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas urbanísticas y en el transporte en Andalucía, en todos los proyectos y ejecuciones de obras correspondientes a construcciones de centros escolares, se han aplicado directa y rigurosamente las mismas, con independencia de una mayor restricción de los preceptos análogos contemplados en las propias instrucciones para la redacción de proyectos de la Consejería de Educación.

De la inversión realizada por la Consejería de Educación, tanto en nuevas edificaciones como en las adaptaciones y reformas de los centros educativos, se puede estimar que un porcentaje del 3,2% de cada obra se destina exclusivamente a la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

Recientemente la Ley estatal 5/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad, fija el plazo de hasta 15 a 17 años para que todos los bienes y servicios existentes de titularidad pública sean accesibles.

Mediante el Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y en empresas públicas, acordado en Consejo de Gobierno en 29 de diciembre de diciembre 1998, esta Consejería realizó para el periodo 1998, 1999 y 2000 un total de 78 actuaciones específicas por un importe de 149.092.053 pesetas (896.061 euros).

Posteriormente en el periodo 2001-2002-2003, y por este concepto, se ejecutaron en Andalucía un total de 87 actuaciones por un importe de 1.224.884 euros.

Por otro lado, como usted sabe, el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado 11 de octubre de 2005, aprobó el “Plan Mejor Escuela”, que con una dotación de 1.200 millones de euros, y una vigencia 2005-2010, tiene entre uno de sus objetivos, el posibilitar la accesibilidad en todos los centros educativos.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-003733, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de la inspección de trabajo en la provincia de Almería para detectar fraudes en el AEPSA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 9 de octubre de 2006*

Según la información facilitada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería, durante el periodo 1 de enero de 2000 a 31 de julio de 2006, no consta en los archivos informáticos de la misma, que se haya realizado actuación alguna para detectar actuaciones irregulares o fraudulentas en la aplicación de los planes del AEPSA (antiguo PER) en la citada provincia.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-003735, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de la inspección de trabajo en la provincia de Córdoba para detectar fraudes en el AEPSA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 9 de octubre de 2006*

Según los datos facilitados por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba, durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2000 a 31 de julio de 2006, se realizó por la misma una actuación inspectora en relación con la aplicación del AEPSA, como consecuencia de una denuncia presentada en la Dirección Provincial del INEM y remitida a la citada Inspección Provincial el día 23 de abril de 2001.

En la actuación inspectora realizada el día 27 de abril de 2001, se comprobó que 5 trabajadores contratados por el Ayuntamiento de Fuente La Lancha, para prestar servicios en una obra de construcción de interés general y social denominada Urb. 1ª tramo C/ Blas Infante, afecta al AEPSA, prestaban servicios –pintura y limpieza– en otro centro de trabajo –Ermita de Santo Domingo– distinto para el que habían sido contratados.

De lo comprobado, se remitió informe a la Dirección Provincial del INEM de Córdoba, organismo competente para el reconocimiento de las subvenciones a las corporaciones locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de renta.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-003738, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de la inspección de trabajo en la provincia de Jaén para detectar fraudes en el AEPSA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 9 de octubre de 2006*

Según la información facilitada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Jaén, en referencia al periodo 1 de enero de 2000 a 31 de julio de 2006, dentro de su programación no tiene previsto ningún plan específico de actuación en materia de detección de fraudes en el AEPSA (antiguo PER) en la citada provincia.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-003740, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de la inspección de trabajo en la provincia de Sevilla para detectar fraudes en la AEPSA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

Según los datos facilitados por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, desde el día 1 de enero de 2000 a 31 de julio de 2006, se realizaron por la misma un total de 57 inspecciones sobre la aplicación del AEPSA, de las cuales una se realizó de oficio por orden de la Jefatura de la Inspección, en cumplimiento de la actividad planificada, otra en atención de una denuncia y 55 a requerimiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

La inspección de oficio tuvo por objeto comprobar la legalidad de los contratos de trabajo suscritos en las actividades del AEPSA, sin que se detectara irregularidad alguna.

En cuanto a la inspección por denuncia, consistió en la comprobación de si había existido discriminación por razón de género en el empleo en el AEPSA, no habiéndose comprobado infracción alguna.

En relación a las 55 inspecciones a requerimiento del INSS, tuvieron por objeto comprobar cambios fraudulentos del Régimen Especial Agrario al Régimen General de la Seguridad Social con el fin de mejorar la prestación por maternidad de trabajadores agrícolas, habiéndose comprobado irregularidad tan sólo en una inspección, efectuada al Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, al que se le practicó acta de infracción por simulación de la actividad de una trabajadora agrícola en el Régimen General con el objeto de obtener una prestación por maternidad superior, con una propuesta de sanción de 3.005,07 euros.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-06/PE-003793, respuesta a la Pregunta escrita relativa a constitución en municipio independiente de la Entidad Local Menor de La Barca de la Florida

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 27 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de octubre de 2006

En la actualidad, la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Administración Local, está a la espera de la recepción del informe de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para poner fin a la fase de instrucción del referido procedimiento.

Una vez completado el expediente administrativo con esta última actuación, habrá que dar traslado del mismo a la Diputación Provincial de Cádiz y al Consejo Andaluz de Municipios, tal como exige el artículo 35 del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, aprobado por Decreto 185/2005, de 30 de agosto. Finalmente, como trámites previos a la resolución del procedimiento, deberá solicitarse informe a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, remitiéndose, todo lo actuado al Consejo Consultivo para que emita dictamen. Concluidas todas estas actuaciones, el Consejo de Gobierno resolverá el fondo del asunto a través de un decreto, que deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 37 de la citada norma reglamentaria.

De todo lo expuesto queda patente que, al día de la fecha, es imposible clarificar la posición que tendrá el Gobierno en este asunto, pues aún resta la recepción de importantes informes preceptivos, que serán además determinantes en la resolución final del expediente.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.

La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

Anexo a la respuesta a la Pregunta escrita 7-05/PE-003870, relativa a contrataciones con cadenas de radio

Anexo a la respuesta a las Preguntas escritas 7-06/PE-001863 a 7-06/PE-001891

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

7-06/PL-000009, Proyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad Privada Fernando III

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad hasta el 23 de octubre de 2006

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de octubre de 2006

Orden de publicación de 13 de octubre de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Cámara y a petición del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ha acordado por unanimidad prorrogar el plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad al citado Proyecto de Ley hasta el día 23 de octubre de 2006.

3. INFORMACIÓN

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita

Orden de publicación de 6 de octubre de 2006

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro para la sustitución de los diez (10) cuadros eléctricos instalados durante las obras de rehabilitación del año 1992 y la modificación de las instalaciones necesarias para adaptar los ascensores a la normativa vigente sobre aparatos elevadores.
 - b) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: noventa (90) días contados desde el día siguiente al de su formalización.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 108.828,19 €, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 2.176,56 €.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento. De lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.
 - b) Domicilio: C/ Andueza, número 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954592100.
 - e) Telefax: 954592264.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: a las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: Andueza, número 1.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - g) Admisión de variantes: no.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad. Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Andueza, número 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: el séptimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11.30 horas. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.
9. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
10. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.parlamentodeandalucia.es.